



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252-2011- MDI

Independencia, 14 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Visto; el Informe N.º 021-2011-GPPR/MDI, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de fecha 28 de Marzo del 2011, por el cual eleva el Informe sustentatorio y solicita la aprobación del "Reordenamiento de Plazas del Cuadro de Asignación de Personal (CAP)". Contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal mediante el Informe N.º 259-2011-GAL-MDI; finalmente, de acuerdo al Memorando N.º 559-2011-GM/MDI, de la Gerencia Municipal por el cual solicita la aprobación del "Proyecto Reordenamiento de Plazas del Cuadro de Asignación de Personal".



CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM se establecieron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la administración pública, cuya finalidad es generar la aprobación de un CAP que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad y con los diseños y estructura de la administración pública, que establece la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;



Que, de Conformidad al Decreto Supremo N.º 043-2004-PCM en su Artículo 13º, que tipifica sobre el Reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se generen por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, el cual podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad.



Que, mediante Ordenanza N.º 0211-2010-MDI, de fecha 14 de mayo del 2010, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Independencia, que consta de 246 Plazas.

Que, con la Ordenanza N.º 228-2011/MDI que deroga y modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia publicada en el Diario Oficial el Peruano el 09 de Marzo del 2011;



Centro Económico

Que, de conformidad con la Quinta disposición transitoria y final del Reglamento de Organización y Funciones, establece lo siguiente: "La previsión de los cargos o puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las funciones consignadas en el presente Reglamento se establecerá en el respectivo Cuadro para Asignación de Personal (CAP Institucional) y será aprobado mediante Resolución de Alcaldía

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización como órgano responsable de la elaboración y formulación del CAP, propone su aprobación para adecuarlo a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

uso a las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

APRUEBA EL REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP, DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reordenamiento de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, de la Municipalidad Distrital de Independencia, que consta de 246 Plazas de conformidad a los Formatos y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la Ordenanza N° 0211-2010-MDI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal que consta de 246 Plazas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la misma que deberá ser publicado en la Página web de la Municipalidad de Independencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANGELINA GUERRA OCANA
ALCALDESA